

Dec. No. 202-89 que nombra Miembros del Patronato Pro-Desarrollo de la Provincia de Pedernales.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 202-89

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Patronato Pro-desarrollo de la Provincia de Perdenales, creado por el Decreto No.2268, del 26 del febrero de 1981, queda integrado de la siguiente manera: el Gobernador Civil de la Provincia de Perdenales, quien lo presidirá, el Padre Raúl Pérez Ros y el señor Carlos Montes De Oca Vilomar, Miembros.

Artículo 2.- El presente Decreto modifica en cuanto fuere necesario el Artículo 1 del Decreto No.1-87, del 2 de mayo de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y nueve; año 146^o de la Independencia y 126^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 203-89 que concede el beneficio de la incorporación a varias asociaciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 203-89

VISTA la Ley No.520 del 26 de julio de 1920, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, y sus modificaciones;